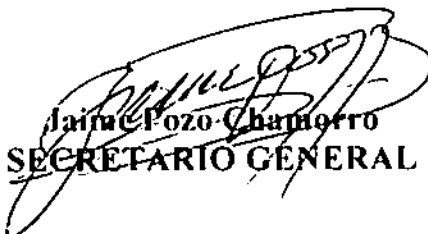


70 7226

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 1870-13-EP, presentada por Justo Clemente Álava Moreno, en contra de la sentencia de 9 de septiembre del 2013, dictada por la Segunda Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, dentro de la acción de protección Nro. 0535-2013, 0700-2013, propuesta en contra de la Ministra de Salud Pública y Directora Provincial de Salud de Los Ríos, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 24 de 2013



Jaime Pozo-Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm